

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de marzo de 1977 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1977.

Madrid: 24 de junio, San Juan Bautista: 9 de noviembre, Nuestra Señora de la Almudena.

Acebeda, La: 29 de septiembre. Alameda del Valle: 26 de julio.

Alamo, El: 2 de septiembre. Alcalá de Henares: 6 de agosto.

Alcorcón: 8 de septiembre. Anchuelo: 29 de abril.

Aravaca: 8 de septiembre. Arganda del Rey: 15 de septiembre.

Atazar, El: 25 de noviembre. Becerril de la Sierra: 14 de septiembre.

Belmonte de Tajo: 7 de septiembre. Berzosa de Lozoya: 16 de agosto.

Boadilla del Monte: 7 de octubre. Braojos: 8 de septiembre.

Brea de Tajo: 16 de agosto. Brunete: 14 de septiembre.

Buitrago de Lozoya: 14 de septiembre. Bustarviejo: 15 de septiembre.

Cabrera, La: 14 de junio. Cadalso de los Vidrios: 14 de septiembre.

Caramba de Esteruelas: 7 de octubre. Campo Real: 14 de septiembre.

Canencia: 13 de octubre. Carabaña: 14 de septiembre.

Casarrubuelos: 3 de mayo. Cerceda: 6 de septiembre.

Cercedilla: 8 de septiembre. Ciempozuelos: 13 de septiembre.

Colmenar del Arroyo: 14 de septiembre. Colmenar Viejo: 30 de agosto.

Colmenarejo: 26 de julio. Corpa: 14 de septiembre.

Chinchón: 16 de agosto. Escorial, El: 11 de julio.

Estremera: 15 de octubre. Fresnedillas de la Oliva: 24 de agosto.

Fresno de Torote: 3 de mayo. Fuenlabrada: 14 de septiembre.

Madarcos: 26 de julio. Majadahonda: 14 de septiembre. Mangirón: 26 de julio.

Manzanares el Real: 15 de septiembre. Mejorada del Campo: 22 de septiembre.

Molinos, Los: 15 de septiembre. Montejo de la Sierra: 8 de septiembre.

Moralzarzal: 7 de octubre. Morata de Tajuña: 8 de septiembre.

Navacerrada: 8 de septiembre. Navalafuente: 23 de agosto.

Nacalcarnero: 8 de septiembre. Navarredonda: 29 de septiembre.

Navas de Buirago: 7 de octubre. Nuevo Baztán: 3 de mayo.

Oteruelo del Valle: 20 de septiembre. Paredes de Buitrago: 9 de diciembre.

Parla: 13 de septiembre. Pedrezuela: 29 de septiembre.

Pezuela de las Torres: 14 de septiembre. Pinilla del Valle: 29 de septiembre.

Pinto: 20 de diciembre. Piñuécar: 7 de octubre.

Pozuelo de Alarcón: 8 de septiembre. Prádena del Rincón: 7 de octubre.

Puebla de la Sierra: 15 de septiembre. Rascafría: 16 de agosto.

Redueña: 14 de septiembre. Ribatejada: 31 de mayo.

Robredondo: 31 de agosto. Robregordo: 13 de agosto.

Rozas, Las: 29 de septiembre. Rozas de Puerto Real: 29 de junio.

San Agustín del Guadalix: 17 de septiembre. San Lorenzo del Escorial: 10 de agosto.

San Martín de Valdeiglesias: 8 de septiembre. Santa María de la Alameda: 9 de septiembre.

Santorcaz: 14 de septiembre. Santos de la Humosa, Los: 8 de septiembre.

Serrada de la Fuente: 8 de septiembre. Sevilla la Nueva: 14 de septiembre.

Sieteiglesias: 7 de octubre. Somosierra: 15 de septiembre.

Villanueva de la Cañada: 15 de septiembre.

Villanueva del Pardillo: 18 de octubre. Villanueva de Perales: 3 de mayo.

Villarejo de Salvanés: 7 de octubre. Villavieja de Lozoya: 20 de septiembre.

Zarzalejo: 8 de septiembre. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. Madrid, 23 de marzo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de abril de 1977.)

(G. C.—3.359)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Red de distribución de agua y ampliación del alcantarillado en Navas del Rey.

Precio tipo: 8.730.873 pesetas. Fianza provisional: 142.309 pesetas.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que

tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.295)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua a Pinilla del Valle.

Precio tipo: 2.403.124 pesetas.

Fianza provisional: 53.062 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977. — El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.296)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y 1978-79, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua desde el río Tajo a Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdelaguna.

Precio tipo: 73.142.768 pesetas.

Fianza provisional: 470.714 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.297)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de la calle 27 de Octubre, de Torrejón de la Calzada.

Precio tipo: 6.082.973 pesetas.

Fianza provisional: 105.830 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977. — El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.298)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles de Villavieja del Lozoya.

Precio tipo: 5.601.041 pesetas.

Fianza provisional: 111.010 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación den-

tro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.299)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación (1.ª fase) de Valverde de Alcalá.

Precio tipo: 1.511.407 pesetas.

Fianza provisional: 35.228 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por

(en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.300)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles de Cabanillas de la Sierra.

Precio tipo: 1.703.394 pesetas.

Fianza provisional: 39.068 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.301)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de captación de agua de Somosierra.

Precio tipo: 2.754.187 pesetas.

Fianza provisional: 60.084 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente

te al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—10.302)

Se anuncia concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Instalaciones de elevación para el abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdelaguna.

Precio tipo: 8.873.917 pesetas.
Fianza provisional: 143.739 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas-hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—10.303)

Se anuncia concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Captación para el abastecimiento de agua desde el río Tajo a Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdelaguna.

Precio tipo: 2.736.162 pesetas.
Fianza provisional: 59.732 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—10.304)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Laing, S. A.", contratista de las obras adicionales de elementos escultóricos, fuentes exteriores, instalación de megafonía, butacas para cinematógrafo y persianas graduables en la Residencia de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1.º de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—10.294)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de poda y limpieza de 32 hectáreas en las zonas arboladas de Tres Cantos.

Tipo: 936.192 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 18.724 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de poda y limpieza de 32 hectáreas de arbolado de la Casa de Campo.

Objeto: Concurso de poda y limpieza de 32 hectáreas en las zonas arboladas de Tres Cantos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.280)

Objeto: Concurso para la adquisición de una prensa plegadora hidráulica con destino al Departamento de Limpiezas.

Tipo: 600.000 pesetas.
Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 12.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una prensa plegadora hidráulica con destino al Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.281)

Objeto: Concurso para la poda y limpieza de 65 hectáreas de arbolado de la Casa de Campo.

Tipo: 1.901.640 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.525 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de poda y limpieza de 65 hectáreas de arbolado de la Casa

de Campo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.282)

Objeto: Concurso-subasta de cerramiento con malla metálica del paseo de la Castellana, desde la plaza de Colón a San Juan de la Cruz.

Tipo: 1.952.125 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 34.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de cerramiento con malla metálica del paseo de la Castellana, desde la plaza de Colón a San Juan de la Cruz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.283)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación y conservación durante el plazo de un año de señales luminosas de funcionamiento automático reguladoras de la circulación en la carretera de San Martín de la Vega-colonia de San Fermín y veintuna intersecciones más.

Tipo: 19.150.329 pesetas.
Plazos: El plazo para la ejecución de cada una de las instalaciones se fija en quince días hábiles.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 175.752 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de

Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación y conservación durante el plazo de un año de señales luminosas de funcionamiento automático reguladoras de la circulación en la carretera de San Martín de la Vega-colonia de San Fermín y veintiuna intersecciones más, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.284)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un nuevo taller de cantería en la casilla del Departamento de vías públicas ubicado en la Casa de Campo (primera fase).

Tipo: 961.538 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 19.231 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un nuevo taller de cantería en la casilla del Departamento de vías públicas ubicado en la Casa de Campo (primera fase), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.285)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación y conservación por el plazo de un año de señales luminosas de funcionamiento automático reguladoras de la circulación en las calles Vital Aza-José Arcones Gil y veintinueve intersecciones más.

Tipo: 19.322.012 pesetas.

Plazos: El plazo para la ejecución de cada una de las instalaciones se fija en quince días hábiles.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 176.610 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación y conservación por el plazo de un año de señales luminosas de funcionamiento automático reguladoras de la circulación en las calles Vital Aza-José Arcones Gil y veintinueve intersecciones más, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.286)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Fuenteviejo (entre las de Octubre y Septiembre) y Septiembre (entre las de Fuenteviejo y Enero) y los accesos al Grupo Escolar de la colonia Fin de Semana.

Tipo: 4.526.882 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 72.904 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Fuenteviejo (entre las de Octubre y Septiembre) y Septiembre (entre las de Fuenteviejo y Enero) y los accesos al Grupo Escolar de la colonia Fin de Semana, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.287)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 4.250 pares de botas de lona y serraje para el personal del Departamento de Limpiezas.

Tipo: 395 pesetas por par.

Plazos: De entrega, cuatro meses, y de garantía, cuatro meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 30.182 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 4.250 pares de botas de lona y serraje para el personal del Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas el par.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.288)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de muro de cerramiento para la ampliación del cementerio de El Pardo.

Tipo: 6.682.378,28 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 96.824 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de muro de cerramiento para la ampliación del cementerio de El Pardo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo y en un plazo de ejecución de días hábiles.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.289)

**Gerencia Municipal de Urbanismo—
Negociado de Reparcelaciones**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles de Marqués de Aragón, Maestro Alonso, Ramón de Arce, Maestra y Rufino Blanco, conforme se indica en el plano 76/45 unido al expediente de 7 de abril de 1966 y con los efectos señalados en el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966 y con los efectos señalados en el artículo 27 del Reglamento, en cuanto a la concesión de licencias de edificación, en relación con el artículo 22, hoy 27, del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana."

Advirtiéndole que podrá examinar el expediente de su razón durante el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paracuellos con vuelta a Alfonso XIII, número 12), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—10.189)

**MINISTERIO DE COMERCIO
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR**

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen precios máximos de venta al público, fijándose los que regirán durante el mes de ABRIL de 1977:

Artículos	Peso kilo	Peso gramo
Azúcar:		
Terciada	32,00	320,00
Blanquilla a granel	32,00	320,00
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos	34,00	340,00
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	44,00	440,00
Pilé	32,00	320,00
Granulada especial	36,00	360,00
Cortadillo	36,00	360,00
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	45,00	450,00
Cortadillo estuchada	36,00	360,00
Refinada a granel	34,00	340,00
Glass	34,00	340,00
Café superior natural:		
Un kilogramo	580,00	580,00
500 gramos	290,00	290,00
250 gramos	145,00	145,00
100 gramos	58,00	58,00
50 gramos	29,00	29,00
Café corriente natural:		
Un kilogramo	540,00	540,00
500 gramos	270,00	270,00
250 gramos	135,00	135,00
100 gramos	54,00	54,00
50 gramos	27,00	27,00
Café popular natural:		
Un kilogramo	530,00	530,00
500 gramos	265,00	265,00
250 gramos	132,50	132,50
100 gramos	53,00	53,00
50 gramos	26,50	26,50
Café superior torrefacto:		
Un kilogramo	515,00	515,00
500 gramos	257,50	257,50

Roldán Moreno, Remedios. — Padilla, número 69. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106135.
 Romo San Juan, Francisco. — Persuasión, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106139.
 Ruiz Peña, Emeterio. — Avenida del Doctor Esquerdo, 4. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106149.
 Relación número 3.132 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-850 SZ.
 Salazar Padilla, Abraham. — Hilarión Eslava, 37. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106159.
 Saldaña Carriedo, Juan. — Plaza del Cardenal Cisneros, 20. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J106161.
 Saldaña Martos, José. — Francisco Piquer, 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106163.
 Saldaña Muñoz, Leocricio. — Antonio Leyva, 17. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106164.
 Sampedro Núñez, Angel. — M. Carmen, 63. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106173.
 San Juan Lázaro, Faustino. — Robles, número 12. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106177.
 San Román Carbajo, Felipe. — Antonio Leyva, 11. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106178.
 Sánchez Fernández, Dositeo. — Alonso Cano, 67. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106187.
 Sánchez Hernández, Francisco. — Aramis, 26. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106193.
 Sánchez Manzano, Pedro. — Apolo, 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.920 pesetas.—J106194.
 Sánchez Moreno, Rafael. — José Arcones Gil, 92. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106197.
 Sánchez Rampal, Federico. — Santa Hortensia, 27. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106201.
 Sánchez Sanchea, Amando. — Plaza Ordoño, 5. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106204.
 Sánchez Sánchez, Longinos. — Alcaldes de Baranda, 24. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas. — 9.280 pesetas.—J106207.
 Sánchez Vilela, Manuel. — San Remigio, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106208.
 Santiago Jiménez, Samuel de. — Coslada, 34. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106212.
 Santos Coco, Miguel de. — Montejuerra, 36. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106215.
 Santos Sánchez, Amelia. — Maldonado, 50. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106216.
 Sanz Martín, Laurencio. — No consta. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.280 pesetas.—J106221.
 Sanz Moreno, Pío. — Amadeo Gómez, número 11. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106222.
 Sanz Sanz, Epifanio. — Ramón Calabuig, 62. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106228.
 Sedano Ramos, Damián, B. — Plaza Generalísimo, 10. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106237.
 Serrano Borastero, Antonio. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 715. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 21.360 pesetas.—J106242.
 Sierra Ruiz, Benito. — Pez, núm. 21. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 35.160 pesetas.—J106246.
 Siguero Aparicio, Crisanto. — Antol, número 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106247.
 Solera Chicharro, Andrés. — Alcalá, número 239. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106252.
 Sousa Pardo, Laura Jesús. — Pasaje de Enrique Velasco, 6. — 80.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106256.
 Távira Gutiérrez, Antonio. — Paseo de Extremadura, 298. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106259.
 Torre de la Torre, Rufina. — Palos de la Frontera, 21. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106265.
 Torres Martos, Antonio. — San Bernardo, 104. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106270.
 Torres Miguel, Vidal. — Ricardo Or-

tiz, 98. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106271.
 Val Molero, Alejandro Carmelo. — Capitán Blasco Argibay, 13. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.720 pesetas.—J106282.
 Valera Casal, José. — Grande, 10. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106284.
 Valero Moreno, Amós. — Colonia Ciudad de los Angeles, 29. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.280 pesetas.—J106285.
 Valero Redondo, Victoria.—Encomienda, 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106287.
 Valverde Pérez, Victoriano. — Fernán González, 50. — 114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.720 pesetas.—J106289.
 Valverde Ruiz, Pedro. — Almansa, 32. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106291.
 Varela Castro, José. — Galicia, 36. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas.—1.700 pesetas.—J106292.
 Vega Barranco, Sebastián B. — General Sanjurjo, 1. — 85.440 pesetas.—55.440 pesetas.—10.008 pesetas.—J106298.
 Vega Espada, Isabel. — Caspe, 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106302.
 Vega San Román, Concepción. — General Mola, 205. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106306.
 Vega San Román, Vicente. — Virgen del Val, 26. — 144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—21.360 pesetas.—J106308.
 Velasco González, Asunción. — Joaquín García Morato, 149. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.280 pesetas.—J106314.
 Velasco López, Julián. — Pico Teide, número 16. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106315.
 Vicario Moreno, Luis. — San Narciso, número 20. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas.—15.780 pesetas.—J106321.
 Vicente Valle, Fabián de. — Goya, 89. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106324.
 Vicente Vicente, José Manuel. — Avenida de Buenos Aires, 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.280 pesetas.—J106325.
 Villares Rey, Antonio. — Fray J. Ceideirriña, 20. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106334.
 Villarreal Rubio, Lorenzo. — Lumberras, 21. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106335.
 Villasante García, Belarmino. — Ricardo Ortiz, 98. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106340.
 Yagüe Sanz, Arcadio. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 103. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J106346.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 30 de noviembre de 1976.—
 Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—43)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de marzo de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dos depósitos de agua para abastecimiento de los núcleos de Tablada y colonia Fin de Semana, red de saneamiento en la calle de Daoiz y Velarde y red de abastecimiento de agua desde la carretera N-VI a la "Dehesa del Soto", en esta población.
 Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
 Guadarrama, 30 de marzo de 1977.—
 El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
 (G. C.—3.238) (O.—10.240)

POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se han expuesto al público los expedientes de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de 1.º del corriente año, de conformidad con el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, relativo a ingresos de las Corporaciones Locales y normas provisionales para su aplicación, aprobados por acuerdo de 21 de marzo actual, que comprenden los siguientes conceptos:
 1.º Crear una Ordenanza general con el título "Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas fiscales".
 2.º Imponer las siguientes exacciones de nueva creación y aprobar las Ordenanzas y tarifas correspondientes a la forma en que conste en los expedientes respectivos:
 a) Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler, de conformidad con el artículo 19.3 de las Normas.
 b) Impuesto sobre publicidad, de conformidad con el artículo 40 f) de las Normas.
 3.º Modificar y actualizar las siguientes Ordenanzas fiscales y tarifas o tipos en la forma en que consta en los expedientes respectivos:
 a) Los correspondientes a las tasas que se indican, de conformidad con el capítulo IV de las Normas provisionales citadas.
 La expedición de documentos por la Administración o autoridades municipales a instancia de parte.
 Autorización para utilizar placas, patentes y otros distintivos análogos y el escudo del Municipio.
 Licencias para construcciones y obras (en esta Ordenanza queda integrado el concepto 8 del artículo 19 "para otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo").
 Licencia de apertura de establecimientos.
 Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.
 Servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillados particulares.
 Suministro municipal de agua, gas y electricidad.
 Servicio de Matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carne si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio.
 Puestos de venta en la vía pública.
 Mesas de cafés, etc., en la vía pública.
 Vallas, puntales, etc., en la vía pública.
 Ocupación del subsuelo de la vía pública.
 Apertura de calicatas, zanjas, etc., en la vía pública.
 Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
 Licencias para instalaciones callejeras y ambulantes.
 Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
 Ocupación de la vía pública con escombros.
 b) La de contribuciones especiales, que se redacta de nuevo, de conformidad con el capítulo IV de las Normas.
 c) La del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.
 Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
 Pozuelo de Alarcón, 24 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—3.261) (X.—8.404)

COLMENAR VIEJO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo actual, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto para construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Rafael Nieto Sanguino.
 Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones u observaciones a dicho proyecto.
 Colmenar Viejo, 31 de marzo de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.278) (O.—10.255)
SAN FERNANDO DE HENARES
 Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1977, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, se hace saber hallarse expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.
 San Fernando de Henares, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
 (G. C.—3.280) (O.—10.257)

CONCURSO PARA CONTRATAR

LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS
 De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 7 de marzo último, artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso:
 1.º Objeto del concurso: La organización y celebración de tres festejos taurinos (un festival, una novillada y un espectáculo músico-aurino) en las tardes de los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del corriente año, en cualquier orden.
 2.º Licitadores: Podrá serlo toda persona natural o jurídica, con carnet de empresario taurino y al corriente de sus obligaciones de todo orden y que no se encuentre comprendido en ninguna de las incapacidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. La licitación por representación necesita de poder bastantado por el Secretario de la Corporación.
 3.º Fianzas: La provisional, de 10.000 pesetas para poder concursar. Definitiva, del 6 por 100 de la cantidad ofertada, que realizará en el plazo de diez días siguientes al de la adjudicación.
 4.º Tipo de licitación: No se fija.
 5.º Forma de pago: El pago de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso se realizará al contado y en efectivo, una vez celebrados los festejos y previo informe de la Comisión de Festejos de que se han ajustado al pliego de condiciones y a la proposición presentada.
 6.º Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas de cada día hábil, ajustándose al modelo que se inserta al final y con los requisitos que señala el pliego de condiciones.
 7.º Documentos: Los concursantes presentarán en su proposición los documentos acreditativos de reunir las condiciones que señala la cláusula 2.ª del pliego de condiciones y de haber constituido la fianza provisional.
 8.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 En San Fernando de Henares, a 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
Modelo
 Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de, vecino de, con domicilio en, con carnet de empresario taurino número, estando al corriente de las cantidades correspondientes se comprometo a organizar en este pueblo de

cuarenta metros cuadrados. Confina: al frente, o Este, con dicho pasaje Central del Ferrocarril; por la derecha, entrando, o Norte, con la casa número once, propia de doña Josefa Orz, antes de don Juan de Dios Iturriaga, y por la espalda, u Oeste, con la casa número dieciséis del pasaje del Oeste, propia de don Ruperto Chávarri, antes del repetido señor Iturriaga. Consta de piso bajo y principal, conteniendo dos habitaciones viviendas en los dos primeros pisos, compuestos de sala, dos piezas contiguas destinadas a dormitorio, cocina pequeña, despensa y excusado, con escalera independiente para subir al principal.

Y con el fin de que tenga lugar el llamamiento y citación anteriormente expresados y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.612)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento sesenta y dos del año mil novecientos setenta y seis-J, se sigue expediente de dominio a instancia de don Salvador Martínez Muñoz, representado por el Procurador señor Merino Palacios, con el Ministerio Fiscal, sobre expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo de la finca que después se dirá, y por providencia de esta fecha se acuerda citar a:

Primero. Poseedor de la finca, que es el solicitante, don Salvador Martínez Muñoz.

Segundo. Citar al titular registral de la misma, que es "Elipa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, que es don Luis Peral Buesa.

Tercero. Citar al titular catastral de la finca que asimismo es el solicitante.

Cuarto. Citar al trasmisivo o trasmisores de la misma, que son don Juan Marín Robles y doña Esperanza Martínez Muñoz, en su nombre a los herederos de los mismos; y

Quinto. Citar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para lo que se manda fijar edictos en el Ayuntamiento de Madrid, Juzgado Municipal del distrito de Congreso, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y diario "El Alcázar", de esta capital.

La finca es la siguiente: Solar sito en Madrid, barrio de la Elipa, formando ángulo y dando fachadas a las calles de Francisco Huesca, número veintitrés, y San Maximiliano, número treinta y siete, que antes fué llamada Ricardo de Palma, y ante la Elipa. — Su extensión es de, aproximadamente, ciento seis metros cuadrados. — Linderos: Norte o derecha, entrando, con la finca número treinta y nueve de la calle San Maximiliano, al parecer propiedad hoy día de doña Antonia García Sáez; Oeste o fondo, con edificación número veintinueve de la calle de Francisco Huesca, propiedad al parecer de "Inmobiliaria Eurourban"; Este, con calle de San Maximiliano, a la que da fachada, y Sur, con la calle de Francisco Huesca, a la que igualmente da fachada. — Su forma: La de un polígono regular, de cuatro lados, rectángulo. — Pudiera ser identificada también con la nominación parcela doce A, Sector la Elipa, dada por la sociedad "Inmobiliaria la Elipa, S. A.". — Dicha finca lo fué de una sola planta hasta su derribo en el año mil novecientos setenta y cuatro, que se convirtió en solar cardado, su actual estado. Y según certificación del Registro, dicha finca puede tratarse de la finca número diecinueve mil novecientos diecinueve, cuya inscripción vigente de dominio es la primera que obra al folio doscientos diecisiete del libro doscientos noventa y dos, que tiene las siguientes características:

Urbana. Parcela en Madrid, Vicálvaro, Sector de la Elipa, número ciento veintinueve A de la manzana H, con una superficie de cien metros cuadrados. Lin-

da: al Norte, lote ciento veintisiete, en diez metros; al Este, lote ciento veintinueve B, en diez metros; al Sur, calle de la Elipa, en diez metros, y al Oeste, calle E, en diez metros. Esta finca se segrega de la número mil setecientos ochenta y nueve, folio setenta y tres, tomo ciento tres, la cual no tiene cargas. La sociedad "La Elipa Inmobiliaria, S. A." es dueña de dicha finca, según su inscripción decimotercera y de ella segrega la de este número, a cuyo favor la inscribe a título de segregación. La extensa es la inscripción segunda de la finca número diecisiete mil cuatrocientos ochenta y uno, folio ciento ochenta y dos, tomo doscientos sesenta.

Y se cita a los anteriormente expresados a fin de que en el término de diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que tenga lugar la citación que se expresa a los herederos de don Juan Marín Robles y doña Esperanza Martínez Muñoz, y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.603)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Guillerma del Río Criado, hija de Julián y de Paula, nacida en Villalbilla (Madrid) el día diez de febrero de mil novecientos cinco, fallecida en estado de soltera, en Madrid el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo don Valeriano, doña Paula, doña Amalia Juliana y doña Eusebia Carmen del Río Criado, habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.549)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a don Paulino Blasquez Cabo, que por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los derechos de propiedad que le correspondan sobre el apartamento número cinco del "Edificio Levante", en el Puerto José Banús, de Marbella, citándole de remate para que en término de nueve días se presente en autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, pues así lo tengo acordado en juicio ejecutivo número ciento veintidós del año mil novecientos setenta y siete, promovido en su contra por "Puerto José Banús, de Andalucía La Nueva, S. A."

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.605)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan con el número mil trescientos cincuenta y siete del año mil novecientos

setenta y seis, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Enrique Carreras Gistau, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José Ramón Clemente; y de otra, como demandada, don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, mayor de edad y cuyo domicilio actual es desconocido, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Creditsa Madrid, S. A." de la suma de veintinueve mil cuarenta pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras Gistau.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — José A. Enrech.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.609)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de los de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de declaración de herederos de don Luis Zazo Fernández, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, fallecido en esta capital sin haber otorgado testamento, en estado de casado con doña Antonia Jiménez y López-Andújar, reclamando su herencia de doble vínculo doña Enriqueta Zazo Fernández.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.615)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente promovido por doña María Valencia Santa-Quiteria, sobre declaración de herederos

abintestato de su esposo don Miguel Orgovany Szavlix, hijo de Miguel y de Susana, nacido en Erdokurt (Hungría), cuyo señor adquirió la nacionalidad española y su nacimiento aparece inscrito en el Registro Civil Central de España, que falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, solicitándose su herencia por su esposa doña María Valencia Santa-Quiteria; lo que se hace saber por medio del presente, y se llama a las demás personas que se crean con mejor o igual derecho que la solicitante para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.567)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, registrados al número quinientos veinticuatro del año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de la "S. A. Seida", contra don Máximo García Martín, que se encuentra en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la "S. A. Seida", representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla y defendido por el Letrado don Pedro Vela Martínez Maqueda; y de otra, como demandada, don Máximo García Martín, que se encuentra en desconocido paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad resultando... considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Máximo García Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor la "S. A. Seida" de la suma de treinta mil quinientas setenta y dos pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas y los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo Gutiérrez (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la prescribe en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública pública ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior; doy fe. — Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Máximo García Martín, que se encuentra en desconocido paradero, se expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.608)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número ciento quince de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la Empresa de "Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima" ("El Diners Club Español"), representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardé, contra don Antonio Rodríguez Arbós, sobre reclamación de cinco mil novecientos noventa pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula PM-149.301, valorado en setenta mil pesetas.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de setenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre el precio de valoración, quedando reducida a la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma-tipo; y

Que dichos bienes están depositados en poder del demandado señor Rodríguez, calle de Pablo Piferrer, número cuarenta y seis, de Palma de Mallorca, donde constan.

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.595)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Francisco López-Brea Redondo, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Consuelo Mena García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del juicio verbal interesado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas de su mañana, habiéndose acordado la citación de los demandados por medio de edictos, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, asistidos de Letrado, y bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Consuelo Mena García, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.665)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio de cognición número trescientos doce de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en representación de "Covadonga, S. A.", contra don Francisco Sarrión Sánchez, don Antonio Sarrión Sánchez y don Juan Sarrión Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ocho millones seiscientos dos mil pesetas, los siguientes bienes inmuebles:

Un edificio en Cehejín, en la carretera de Murcia a Caravaca, sin número de policía, en el paraje del Convento, que tiene una superficie de mil ciento treinta y nueve metros cuadrados. La construcción se integra por una nave de una sola planta, que tiene de superficie ochocientos cincuenta metros cuadrados, esto es, diecisiete metros de fachada por cincuenta de profundidad. En la parte delantera de esta nave hay un espacio descubierto, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, o sea, diecisiete metros de fachada a la carretera por diecisiete metros de profundidad. Linda: por su frente o Norte, con la carretera de Murcia a Caravaca; derecha, entrando, al Oeste, tierra de Francisco Navarro; izquierda, al Este, senda del Brazal de Enmedio, y espalda o Sur, tierras de doña Magdalena Ruiz de Asín. Inscrita en el libro doscientos nueve de Cehejín, folio sesenta y dos, finca número quince mil cien, inscripciones tercera y quinta.

Solar para edificar, sito en Cehejín, partido del Ribazo, sitio denominado del Convento, formado por un trozo de tierra, riego de la acequia del Campo, que mide una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con resto de finca que se segrega, de don Francisco Navarro Sánchez; Sur y Oeste, con tierras de doña Magdalena Ruiz de Asín, y por el Este, con tierras de don Francisco, don Antonio y don Juan Sarrión Sánchez. Inscrita en los libros doscientos once y doscientos diecisiete de Cehejín, folios diez y ciento veintisiete, finca número quince mil doscientos noventa y seis, inscripciones primera y tercera.

Las fincas descritas se hallan gravadas con las siguientes cargas: a) Con una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, constituida por don Francisco, don Antonio y don Juan Sarrión Sánchez, con consentimiento de sus respectivas esposas doña Esperanza Abril Martínez, doña Florinda González Ruiz y doña Maravillas González Ruiz, en garantía de la devolución de un préstamo de novecientas mil pesetas, concedido a dichos señores por la indicada entidad, al pago de los intereses de tres anualidades, que con arreglo al artículo ciento catorce de la ley Hipotecaria, se aseguran en perjuicio de tercero, y a la solvencia de ciento ochenta mil pesetas, fijadas para costas y gastos e intereses de demora. El préstamo fué concedido para la adquisición de maquinaria para taller electromecánico de automóviles que explotan los propietarios en la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, en la ciudad de Cehejín, y devengaría, aparte la suma destinada a la amortización, un interés anual del siete y medio por ciento, pagadero por semestres vencidos, más un cero cincuenta por ciento por una sola vez en concepto de gastos de estudio y gestión. Los deudores se obligaron a devolver el capital del préstamo dentro del término de doce semestres. La hipoteca se entiende a cuanto determinan los números primero, segundo y tercero del artículo ciento once de la ley Hipotecaria, quedando afectas a responder las fincas, respectivamente, de seiscientos mil y trescientas mil pesetas de principal, sus correspondientes intereses y de ciento veinte mil y sesenta mil pesetas para costas y gastos. A los efectos de cualquier procedimiento judicial que entable la Caja, y señaladamente el del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, los prestatarios renuncian a su propio fuero y al que pudiera pertenecerles en lo sucesivo, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid. Tasándose las fincas, respectivamente, en un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas y un millón de pesetas. Dicha hipoteca fué constituida mediante escritura otorgada en Cehejín, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, ante su Notario don Francisco Sau-

ra Ballester, que motivó, respectivamente, las inscripciones cuarta y segunda de las fincas quince mil cien y quince mil doscientos noventa y seis, practicadas con fechas dos de julio de mil novecientos setenta, a los folios sesenta y dos y diez vueltos, de los tomos novecientos seis y novecientos catorce, libros doscientos nueve y doscientos once de Cehejín.

b) Con otra hipoteca a favor del "Banco Popular Español", constituida por los indicados don Antonio y don Juan Sarrión Sánchez, con consentimiento de sus respectivas esposas doña Florinda y doña Maravillas González Ruiz, en garantía de una deuda que solidariamente dichos señores y su hermano don Francisco Sarrión Sánchez reconocen a favor de dicho Banco, de un millón seiscientos treinta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, de sus intereses de tres años al siete por ciento anual, más diez céntimos por ciento trimestral de comisión y de trescientas veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en su caso; cuya hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, y por pacto expreso a cuanto no sería objeto de ella, de no mediar el mismo, es decir, a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos, a las nuevas edificaciones que se eleven sobre las fincas hipotecadas, y a todos los objetos colocados permanentemente en dichas fincas, para su adorno, comodidad, explotación o servicios y demás a que alude el artículo ciento once de la ley Hipotecaria. La fecha de vencimiento de la deuda, y por tanto de la hipoteca, será el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Las fincas quedaron afectas a responder, respectivamente, de un millón setenta y nueve mil trescientas treinta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos y de quinientas cincuenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y comisión, durante tres años, y de doscientas quince mil y ciento diez mil pesetas para costas y gastos. Dicha hipoteca fué constituida mediante escritura otorgada en Murcia el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos ante su Notario don Manuel Clavero Blanc, que motivó, respectivamente, las inscripciones sexta y cuarta en las citadas fincas quince mil cien y quince mil doscientos noventa y seis, practicadas con fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos, a los folios cincuenta y cuatro y ciento veintisiete vuelto, de los tomos novecientos veinticinco y novecientos cuarenta y tres del archivo, libros doscientos trece y doscientos diecisiete de Cehejín.

Las subastas se celebrarán simultáneamente ante los Juzgados municipales número dieciocho de Madrid y comarcal de Caravaca de la Cruz (Murcia) el día doce de mayo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Murcia extendiendo la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal, Faustino Cartagena González.

(A.—7.580)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez titular del Juzgado municipal número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "I. M. E. C. A., S. A.", contra doña María Jesús Gómez Salcedo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el importe de tasación y término de ocho días los

siguientes bienes, embargados a la demandada en el presente procedimiento:

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño grande.

Dichos bienes embargados han sido tasados pericialmente en la suma de ocho mil pesetas, siendo depositario de los mismos la propia demandada, que los tiene depositados en la calle de Herencia, número diecisiete, quinto derecha, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de mayo y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle del Arroyo Fontarrón, cincuenta y tres; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirva de tipo a la misma.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.591)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio de desahucio, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don José Pedro Alonso González, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús López Hierro, contra Sociedad Mercantil "Almir, S. A.", sobre resolución de contrato de local de negocio (tasación de costas); en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve del mes de abril próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don José Pedro Alonso González, con domicilio en la calle de Ibor, número siete, de esa capital. Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el local sito en calle de Parra, número diecisiete, de esta jurisdicción.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Treinta y cinco somiers, de diferentes medidas, valorados en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas.

Dos camas cameras, valoradas en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Doce sillas de madera y dos metálicas, valoradas en la cantidad de dos mil ochocientas pesetas.

Total: Veinticuatro mil trescientas pesetas.

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.581)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 3 de esta capital con el número 1.015/76, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de marzo de 1977.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Enrique Chiscano Hernández, Aurelio Sanz Hernández e Indalecio Martínez Esteban, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Chiscano Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas causadas en este juicio; absuelvo a Indalecio Martínez Esteban y a Aurelio Sanz Hernández, declarando de oficio las otras dos terceras partes de las costas; se declara de abono al penado el tiempo de prisión sufrido; declaro el comiso de la navaja ocupada al condenado que, una vez firme esta sentencia, será destruida por el Agente judicial de servicio, quedando en este Juzgado la bolsa de plástico y efectos asimismo ocupados a disposición de la persona que acredite su propiedad, y notifíquese esta sentencia al condenado, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original al que me remito, y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación al condenado Enrique Chiscano Hernández, nacido en Madrid el 17 de marzo de 1940, soltero, sin profesión ni domicilio, expido el presente que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(G. C.—2.235) (B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 34 de 1977, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 24 de febrero de 1977, el señor Juez municipal sustituto, don Fernando de Chávarri Revuelta, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Mariano Madrueno Prieto, de veintiséis años, soltero, industrial, vecino de Madrid, y denunciado, Tomás Bernabéu Segura, de cincuenta y tres años, soltero, maletero, hijo de Gabriel y Pastora, natural y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Bernabéu Segura, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 505 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de tres días, indemnice a Mariano Madrueno Prieto en la suma de 925 pesetas como importe de los daños ocasionados en el establecimiento de su propiedad y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—P. H. A. Parrilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Tomás Bernabéu Segura, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1977.

(B.—1.514)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.039 de 1976, sobre falta contra el orden público, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 24 de febrero de 1977, el señor Juez municipal sustituto, don Fernando de Chávarri Revuelta, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciado, Joaquín García Salicio, de treinta años, soltero, labrador, hijo de Angel y Laura, natural de Puebla de Azaba (Salamanca) y vecino de Leganés (Madrid), en ignorado domicilio, sobre falta contra el orden público...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín García Salicio, como responsable en concepto de una falta contra el orden público, a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días, represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Joaquín García Salicio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1977.

(B.—1.515)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.014 de 1976, sobre estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 3 de marzo de 1977, el señor Juez municipal titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Laureano García Barrio, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Madrid, y denunciado, Rafael Romero López, de veintitrés años, casado, hijo de Francisco y Soledad, natural de Puente Genil (Córdoba) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, por estafa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Romero López, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor; indemnice a Laureano García Barrio en la suma de 368 pesetas, importe de las consumiciones efectuadas y no abonadas al mismo, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres (Rubricado).—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Rafael Romero López, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.516)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 911 de 1976, sobre daños, seguido por denuncia de la Policía municipal, contra Marco Antonio Santaella Morati, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Hipólito Santos García.—En la villa de Madrid, a 18 de enero de 1977.—El señor Juez municipal número seis, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marco Antonio Santaella Morati, hijo de Antonio y de Ligia, nacido en Madrid, de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado en calle Ponzano, 51, 5.º derecha...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marco Antonio Santaella Morati, como autor de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de cuatro días, si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Marco Antonio Santaella Morati, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(B.—1.517)

En el juicio de faltas número 353 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Fernando Figueroa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El señor Juez municipal número 6 de Madrid, don Serafín González Molina, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, y como denunciante Quimet Brugues Angerita, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Capitán Haya, 3, contra Fernando Figueroa, cuyas demás circunstancias se ignoran, y asimismo y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Figueroa, reservando expresamente a Quimet Brugues Angerita las acciones civiles correspondientes y declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Fernando Figueroa, expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.519)

En el juicio de faltas número 455 de 1976, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguidos contra Luis Bouzás Montaña, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Serafín González Molina.—En la villa de Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Bouzás Montaña, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en ignorado paradero, y Francisco García García, mayor de edad, casado, taxista, domiciliado en Constanza, 43, y como denunciante, Zoila Calategui González, mayor de edad, casada, vendedora, domiciliada en colonia Entrevías, bloque 314, número 14, sobre lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Bouzás Montaña, como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de 1.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, represión privada, retirada del permiso de conducir durante un mes, abono de las siguientes indemnizaciones: de 11.508 pesetas a favor de Zoila Calategui González, de 46.417 pesetas a favor de Francisco García García, y al pago de las costas.—Asimismo debo absolver y absuelvo a Francisco García García.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Luis Bouzás Montaña, expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.520)

En el juicio de faltas número 826 de 1976, sobre estafa, seguido en este Juzgado por denuncia de Albino Pérez Marugán, contra Pascual Peral Antón, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente

juicio de faltas seguido por estafa, contra Pascual Peral Antón, nacido en Elche (Alicante) el 10 de julio de 1930, hijo de Francisco y de Angela, casado, bañil, vecino de Madrid, calle Pajares, número 15...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pascual Peral Antón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Pascual Peral Antón, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.521)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 215 de 1976, seguido por lesiones, contra Miguel Rojas Domínguez, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Miguel Rojas de la Torre de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Rojas de la Torre, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.525)

En el juicio de faltas número 654 de 1976, seguido por ofensa a la moral, contra Magdalena López García, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Magdalena López García de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Adoración Murillo Villarreal, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.528)

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 647 de 1976, que se tramita en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, con fecha 2 de marzo de 1977, se dictó sentencia, por la que se condena a Fernanda García Álvarez a la pena de 300 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, y al pago de costas.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a la dicha Fernanda García Álvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1977.

(G. C.—2.319) (B.—1.531)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.069/76 se ha dictado la resolución que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así.

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de marzo de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Fernando Estebas Cañas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 587, número tercero, del vigente Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la perjudicada "R. E. N. F. E." en la cantidad de 302 pesetas; luego que esta sentencia sea firme, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Reclusos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario; de que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Estebas Cañas, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.536)

En el juicio de faltas número 77/77 se ha dictado la resolución que copiada

en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así.

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José Allende González, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario; de que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a José Allende González, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.537)

Por medio de la presente se notifica a Ad Van Zelts, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Orense, número 4, según consta en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 970/76, sobre daños en accidente de circulación, que contra la sentencia dictada por este Juzgado, y que le fué notificada por medio de los oportunos edictos, se interpuso por Juan José Díaz Hidalgo recurso de apelación que le fué admitido en ambos efectos; en su virtud se emplaza a aquél para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado—Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, para hacer uso de su derecho, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a expresado Ad Van Zelts, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 28 de febrero de 1977.

(B.—1.540)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 537 del año 1976, por daños, contra Carlos Amu Bradley, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Carlos Amu Bradley, reservándose las acciones civiles al denunciado para que las inste donde correspondiera, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Amu Bradley, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(B.—1.550)

En el juicio de faltas número 896 del año 1976, por vejación, contra Pablo Tapetado Quijorna, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Pablo Tapetado Quijorna, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Tapetado Quijorna, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(B.—1.551)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 542/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia de Carminda de Nascimento, mayor de edad, soltera, representada por el Letrado don Rafael Guisasa Ramos, y Pedro Muñoz Rodríguez, con domicilio en

Carlos Cambrero, número 5, contra Constancio Hernández Alonso, mayor de edad, camarero, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Constancio Hernández Alonso, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto para la notificación de la sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.

(B.—1.552)

En los autos de juicio verbal de faltas número 840/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia de Ana María Villanueva Santalauri, con domicilio en gloria Pérez de Cidón, número 3, contra Isidro Solórzano, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Solórzano, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de 13.418 pesetas a Ana María Villanueva Santalauri y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.

(B.—1.553)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 885/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado contra María Pilar Sánchez Montero, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Antonio Flores, 4, y Juan Antonio Cardín Sánchez, mayor de edad, soltero, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Cardín Sánchez, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, absolviendo a María Pilar Sánchez Montero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Juan Antonio Cardín Sánchez en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.

(B.—1.554)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 1.050 del año 1976, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Rafael Ernesto Ayala Campos, en cuyas diligencias y con fecha 3 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Rafael Ernesto Ayala Campos de la falta de lesiones por simple imprudencia de que venía acusado, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de noti-

ficación en legal forma a Rafael Ernesto Ayala Campos, sin domicilio, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.556)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 726/76, por lesiones en atropello, contra Eduardo Duque Gómez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1977, por la que se condena al denunciado Eduardo Duque Gómez, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 586, caso 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago seis días de arresto menor subsidiario, represión privada, privación de su permiso de conducir por término de un mes, a que indemnice a la perjudicada María Concepción Bautista Calatayud en la cantidad de 3.100 pesetas por los gastos médico-farmacéuticos tenidos como consecuencia de las lesiones sufridas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al denunciado Eduardo Duque Gómez, que tuvo su domicilio en la calle de Marqués de Unquijo, número 4, "Hotel Tirol", expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.557)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido con el número 542/76, contra José María Almoquera Díaz Prieto, por daños en colisión, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que en cumplimiento a lo dispuesto practica el Secretario de las ocasionadas en el presente juicio: D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas; artículo 28, diligencias, juicio y sentencia, 230; artículo 29, ejecución, 30; artículo 31, exhortos cumplidos, 75; D. C. 6.ª, exhortos librados, 150; multa impuesta, 750; indemnización fijada, 15.813; reintegros presupuestados, 200; honorarios de peritos, 1.100; salidas y gastos otros Juzgados, 325; señor Juez y auxiliar, 400; suplidos, 10; Mutualidad Judicial, 120; artículo 10, tasas tasación, 150 pesetas.

Suma total: 19.373 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 19.373 pesetas.

Si fuere preciso realizar nuevas diligencias fuera del local del Juzgado los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a José María Almoquera Díaz-Prieto, condenado a su pago, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.

(B.—1.562)

El señor Juez municipal número 23 de los de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 960/76, por desobediencia a Agente de la autoridad, en la que aparece como denunciante Mercedes Corcia Bravo, Policía municipal, y denunciada María Remedios Requilón del Río, aparece la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Mercedes García, digo Corcia Bravo, Policía municipal, y denunciada, María Remedios Requilón del Río, mayor de edad, casada, secretaria y con domicilio desconocido, por supuesta falta de desobediencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a María Remedios Requilón del Río, declarando de oficio las costas

del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la denunciada María Remedios Requilón del Río, pongo la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(B.—1.565)

El señor Juez municipal número 23 de los de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 646/76, por lesiones, en la que aparecen como denunciante María Teresa Valle Muñoz, en ignorado paradero, y denunciado, Saturnino San Nicolás Hernández, en ignorado paradero, aparece la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, María Teresa Valle Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores, y denunciado, Saturnino San Nicolás Hernández, mayor de edad, casado, del comercio, desconocido paradero, la primera de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Saturnino San Nicolás Hernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María Teresa Valle Muñoz y Saturnino San Nicolás Hernández, pongo la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.

(B.—1.567)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 1.255 de 1976, por daños, contra Ana María Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas.—Juicio y previas, 230 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 50 pesetas.—Notificaciones, 40 pesetas.—Indemnización, 5.000 pesetas.—Peritos, 800 pesetas.—Reintegros, 150 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Mutualidades, 240 pesetas.—Total: 7.660 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a la condenada y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, 15 de febrero de 1977.

(G. C.—1.725)

(B.—1.279)

En el juicio de faltas número 305 de 1976, contra Claudio Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Juicio y previas, 230 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Notificaciones, 40 pesetas.—Indemnización, 12.844 pesetas.—Peritos, 3.300 pesetas.—Salidas, 280 pesetas.—Reintegros, 200 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Mutualidad, 120 pesetas.—Total: 18.062 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Claudio Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1977.

(G. C.—1.836)

(B.—1.281)

En el juicio de faltas número 787 de 1976, contra Manuel Martínez Hernández, por daños en colisión, y el que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas.—Juicio y previas, 230 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 100 pesetas.—Notificaciones, 80 pesetas.—Indemnización, 14.738 pesetas.—Peritos, 1.330 pesetas.—Dietas, 455 pesetas.—Reintegros, 250 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Mutualidades, 360 pesetas.—Total: 18.103 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Manuel Martínez Hernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1977.

(G. C.—1.950) (B.—1.315)

En el juicio de faltas número 1.476 de 1976, contra Paola Visser de Rietveld, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Juicio y previas, 230 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 100 pesetas.—Notificaciones, 60 pesetas.—Forense, 125 pesetas.—Indemnización, 500.000 pesetas.—Dietas, 350 pesetas.—Reintegros, 150 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Mutualidad, 240 pesetas.—Total: 502.425 pesetas

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada Paola Visser de Rietveld, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1977.

(G. C.—1.951) (B.—1.316)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas número 43 de 1977, seguido por malos tratos y denuncia de Julio Gutiérrez Orite, contra Víctor Oter Cubillas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—Madrid, a 1 de marzo de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, los autos de juicio de faltas número 43 de 1977, seguidos por malos tratos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Julio Gutiérrez Orite, mayor de edad, casado, Labrador y con domicilio en esta capital, y como denunciado, Víctor Oter Cubillas, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta capital, habiendo resultado ambos desconocidos en los domicilios fijados en autos; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Víctor Oter Cubillas, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Julio Gutiérrez Orite y denunciado Víctor Oter Cubillas, que se hallan en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.454)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.178 de 1976, sobre lesiones de mordedura de perro a Leonardo Pérez Rivero, contra Julián Peces Arnáiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, los autos de juicio verbal de faltas número 1.178 de 1976, seguidos por lesiones mordedura de perro, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, atestado de la Guardia Civil de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a Leonardo Pérez Rivero, mayor de edad, casado, repartidor y con domicilio en esta capital, y como denunciado, Julián Peces

Arnáiz, mayor de edad, casado, albañil y con domicilio en esta capital, calle Peña Nueva, número 20, habiendo resultado desconocido el denunciante en el domicilio indicado en autos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Julián Peces Arnáiz, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante lesionado Leonardo Pérez Rivero, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.

(B.—1.455)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 488 de 1976, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Félix Casas Alfagema, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 16 de febrero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Félix Casas Alfagema, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Casas Alfagema, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 16 de febrero de 1977.

(B.—1.094)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.083 de 1976, sobre hurto, en las que aparece como denunciado José Luis Navarro Iglesias, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero último, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Navarro Iglesias a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio; que indemnice a José Menéndez Giralda en 4.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Navarro Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 23 de febrero de 1977.

(B.—1.287)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.577 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra María Angeles Miguez Zarza, de veinte años, casada, con domicilio últimamente en Carlos Fuentes, 49, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a María Angeles Miguez Zarza, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a María Angeles Miguez Zarza, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1977.

(B.—1.340)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.153 de 1976, en virtud de denuncia formulada sobre lesiones por Esteban Alguacil Cantero, mayor de edad, soltero, obrero, con domicilio últimamente en Herminio Puertas, número 11, hoy en ignorado paradero, contra Antonio Moreno Cuervo, se dictó sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Antonio Moreno Cuervo, declarando de oficio las costas procesales causadas. Se reservan las acciones civiles que le puedan corresponder a Esteban Alguacil Cantero, para que las ejercite en la vía y forma procedentes.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Esteban Alguacil Cantero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1977.

(B.—1.341)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal del Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 1.715 de 1976, sobre lesiones por agresión, en las que aparece como denunciado Antonio Andrade Ramos, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero último, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Antonio Andrade Ramos y Florencio Romero Torres, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Andrade Ramos, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 25 de febrero de 1977.

(B.—1.342)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de fecha en juicio de faltas número 553 de 1976, he acordado dirigir el presente a fin de que la sentencia recaída en el juicio de faltas arriba indicado, sea notificada en forma legal a Jesús Westermayer Badiola, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle Federico Mayo, 7, y que, copiada, literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Westermayer Badiola a una multa de 3.000 pesetas; reprobación privada; retirada del permiso de conducir un mes, y abono a María Dolores López Llera en 2.300 pesetas por gastos de ambulancia, 4.136 pesetas por gastos médicos farmacéuticos y 37.500 pesetas por los setenta y cinco días que estuvo impedida para sus ocupaciones habituales, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de febrero de 1977.

(G. C.—1.552)

(B.—1.095)

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 476 de 1976, seguido en este Juzgado por la de daños a Renfe y en la que figura como denunciado Mariano Alberdi Frías, he acordado dirigir el presente a fin de que la tasación de costas recaída en el arriba mencionado juicio sea notificada en legal forma, y que, copiada, literalmente dice así:

Disposición común 11 (registro), 20 pesetas.—Artículo 28 (diligencias previas y tramitación), 215 pesetas.—Artículo 29 (ejecución sentencia), 30 pesetas.—Disposición común 6.ª (expedición siete despachos), 350 pesetas.—Artículo 31 (cumplimiento siete despachos), 175 pesetas. Indemnización al perjudicado Renfe, 4.000

pesetas.—Multa impuesta a Mariano Alberdi, 1.000 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 900 pesetas.—Salidas agentes y gastos envío, 100 pesetas.—Reintegro aproximado del expediente, 250 pesetas.—Artículo 10, 6.ª (6 por 100 importe de la tasación de costas), 150 pesetas.—Total: 7.190 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Mariano Alberdi Frías, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle San Ramón Nonato, 1, y comparezca en este Juzgado a hacerla efectiva en el plazo de tres días, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1977.

(G. C.—1.713)

(B.—1.290)

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 598 de 1976, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños en accidente de circulación, en la que figura como denunciado Alfonso Garrido Camacho, se ha dictado sentencia que, copiada, literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Garrido Camacho a una multa de 1.000 pesetas; reprobación privada; privación por un mes del permiso de conducir, y pago de las costas de este procedimiento. No se formula especial pronunciamiento en cuanto a indemnizaciones al no haber asistido al juicio ni formular en consecuencia reclamación alguna por parte de los menores lesionados, sus representantes legales ni por la entidad propietaria del vehículo. Todo ello con declaración de responsabilidad civil subsidiaria para la empresa "Díaz Ferrana", como propietaria del M-3351-P.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rus Cabrera, cuyo último domicilio lo tenía en la calle Allende Salazar, de esta localidad de Torrejón de Ardoz, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1977.

(G. C.—1.712)

(B.—1.291)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 55 de 1976, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 26 de junio de 1976.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de ella, ha visto este juicio de faltas número 55 de 1976, seguido de oficio en virtud de parte facultativo de lesiones y por la supuesta de imprudencia, contra Leopoldo Mejorada Espinosa, mayor de edad, empleado, vecino de Madrid, domiciliado en calle Fragata, número 3, primero, centro derecha, figurando como perjudicados José Manuel Rodríguez Toche, mayor de edad, casado, y su esposa María del Carmen Arribas Herrero, también mayor de edad, el primero empleado, la segunda sin profesión especial y ambos domiciliados en Madrid, calle General Yagüe, número 56, sexto A, con intervención del Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leopoldo Mejorada Espinosa, como autor de una falta de imprudencia simple, a la pena de 1.000 pesetas de multa; reprobación privada; privación del permiso de conducir por un mes, y pago de costas así como a pagar a José Manuel Rodríguez Toche una indemnización por sus lesiones, las de su esposa María del Carmen Arribas y las del hijo de ambos, incluidos gastos médicos, la cantidad total de 10.271 pesetas, con cargo al Certificado de Seguro Obligatorio concertado por el penado con "Adriática de Seguros".—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados José Manuel Rodríguez Toche y María del Carmen Arribas Herrero que se encuentra en ignorado paradero se expido el presente en Collado Villalba a 1 de marzo de 1977.

(G. C.—2.049)

(B.—1.412)